

## D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede exequátur a favor de señor Samuel S. Conde Sosa, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Bolivia en Santo Domingo, Distrito Nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los (9) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 130-87 que declara el 23 de febrero de cada año como "Día del Rotario".

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 130-87

CONSIDERANDO: Que el pasado día 23 de febrero el Movimiento Rotario celebró 81 años de haber sido fundado por el Abogado Paul Harris,

VISTA: la solicitud formulada al Poder Ejecutivo por prominentes miembros del Club Rotario Santo Domingo Colonial,

VISTA: la Ley No.108, de fecha 21 de marzo de 1967,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

## D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se declara el día 23 de febrero de cada año como "Día del Rotario".

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los (9) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER